

CAPITULO 12

CATEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA

1. La Medicina Legal y Toxicología en los planes de estudio de 1842, 1863, 1880, 1887, 1899 y 1900. 2. Cátedras de que formó parte. 3. Lugares en que se impartió la enseñanza. 4. Calendarios y horarios de clases. 5. Profesores de Medicina Legal y Toxicología. Doctor Ramón Iambraña y Valdés. 6. Programa General de Medicina Legal y Toxicología. 7. Profesores que publicaron sus programas. 8. Libros de texto durante el periodo.

1. Un año antes de que comenzara en España la enseñanza de la Medicina Legal y seis después de creada oficialmente en el Brasil, la inició en La Habana el doctor José de Lletor y Costrover- de al dictar un curso en el Real Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio en 1838.

Con la reforma universitaria de 1842 se funda en la recién secularizada Real y Literaria Universidad de La Habana la asignatura de Medicina Legal, Toxicología, Jurisprudencia Médica, Policía Médica, Historia y Biografías Médicas y Bibliografía Médica, la cual como su largo nombre indica no sólo contenía las materias medicolegales, sino también las de historia y bibliografía médicas y se impartía en el tercer año del período de bachillerato en medicina.

En el plan de estudios de 1863 a ésta recargada asignatura se le separaron sus materias en otras dos, con los nombres de Historia de la Medicina y Medicina Legal y Toxicología. Esta última se brindaba con un criterio mucho más didáctico en el sexto año de la carrera o segundo del período de la licenciatura.

En los planes de estudio de 1880, 1887 y 1899 la asignatura se mantiene con igual nombre y en el mismo sexto año o último del período de la licenciatura. En el Plan Varona al recortarse en un año la duración de los estudios, la asignatura conserva igual nombre y se imparte entonces en el quinto curso o último de la carrera.

2. La asignatura de Medicina Legal, Toxicología, Jurisprudencia Médica, Policía Médica, Historia y Biografías Médicas y Bibliografía Médica, formó cátedra desde su inicio en 1842 con la de Higiene Pública.

Por la reforma de 1863 se le redujo el nombre a Medicina **Legal** y Toxicología, Higiene Pública e Historia de la Medicina y quedó integrada por esas tres asignaturas. Dos años después, en junio de 1865, se separó de ella la de Higiene Pública y nueve meses más tarde en febrero de 1866 la de Historia de la Medicina.

Como cátedra independiente de Medicina Legal y Toxicología se mantuvo hasta el Plan Lanuza en 1899. Por el Plan Varona, al siguiente año, quedó formando cátedra con la de Higiene, ahora con el nombre de Higiene y Medicina Legal y Toxicología.

3. Desde su fundación esta asignatura fue explicada en forma teórica en las aulas del antiguo Convento de San Juan de Letrán hasta 1899 en que pasó para el nuevo local de la Facultad de Medicina situado en Zanja y Belascoaín, y desde ese momento contó con un laboratorio. El aula y el laboratorio uno junto al otro estaban en los altos del edificio en la parte central del ala derecha.

4. De 1842 a 1863 en que todas las materias las explicaba un solo profesor, éste brindaba durante todo el curso académico los lunes y miércoles clases de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica; los martes de Higiene Pública los jueves de Policía Médica; los viernes de Toxicología y los sábados de Historia de la Medicina, en horario de 11:30 a.m. a 1 p.m.¹

Después de independizada como asignatura se impartía todo el curso académico, los días hábiles, de 4 a 5 p.m.

5. El 24 de octubre de 1842 el doctor José Lletor y Castroverde,² natural de Andalucía, España, y graduado en la famosa universidad francesa de Montpellier, fue nombrado catedrático numerario de entrada de Medicina Legal, Toxicología, Jurisprudencia Médica, Policía Médica, Historia y Biografías Médicas y Bibliografía Médica e Higiene Pública.

Como además de tener que explicar tantas materias, el doctor Lletor era también Decano de la Facultad de Medicina, fue sustituido en múltiples ocasiones, por períodos de días, por el licenciado Jacobo Ramos, catedrático suplente.

Al obtener licencia para su año sabático el doctor Lletor, fue sustituido desde el 1^º de febrero de 1849 hasta febrero de 1850 por el doctor Ramón Zambrana y Valdés.³

El 12 de noviembre de 1856 al obtener el doctor Lletor su segundo año sabático fue sustituido por el doctor Antonio Oliva y Martínez de Pinillos,⁴ catedrático supernumerario.

El doctor Lletor al finalizar su reglamentario año de vacaciones solicitó un año de licencia por enfermedad, lo que le fue concedido,

y se mantuvo en la cátedra el doctor Oliva hasta el 31 de enero de 1858 en que con fecha del siguiente, día 1^º de febrero, fue nombrado el doctor Ramón Zambrana.

Muy enfermo el fundador de la cátedra, pidió su jubilación, la que le fue concedida el 28 de diciembre de 1858, y permaneció en España sin regresar a Cuba. Con esa misma fecha fue nombrado catedrático numerario de entrada el propio doctor Zambrana, que lo sustituía.

Fue el doctor Ramón Zambrana y Valdés una de las figuras más sobresalientes de la medicina y de la cultura cubanas de su tiempo. Junto al doctor Nicolás J. Gutiérrez fue uno de los fundadores de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas, y Naturales de La Habana, su primer secretario y de la primera revista médica cubana, el Repertorio Médico Habanero, y puede decirse de él que fue colaborador científico de todos los periódicos nacionales de la época.

Hijo ilustre de nuestra universidad, en ella realizó sus estudios y llegó a alcanzar un saber verdaderamente enciclopédico que lo hacía dominar no sólo muy diversas ramas de las ciencias sino también de las letras.

Poeta, crítico, orador, filósofo y médico eminente explicó en la universidad cursos de Filosofía, Botánica, Química, Física, Disección Anatómica, Patología Médica, Terapéutica, Obstetricia y fue moderante durante siete cursos de una de las Academias Dominicales de la Facultad de Medicina antes de llegar a ser catedrático numerario de Medicina Legal, Toxicología, Historia de la Medicina e Higiene Pública.

Fue sin lugar a dudas un verdadero maestro de la Medicina Legal y fundador de la escuela cubana de esta rama de la ciencia, que aun en la actualidad, es legítimo orgullo de nuestra Medicina.

Al ponerse en vigor el nuevo plan de estudios de 1863, en cuya elaboración había colaborado el catedrático de Medicina Legal, fue confirmado en su cátedra el doctor Zambrana y se mantuvo en ella hasta su muerte ocurrida el 18 de marzo de 1866.

Durante la enfermedad que lo llevó a la tumba fue sustituido el doctor Zambrana desde el 24 de marzo de 1865 hasta el 15 de febrero de 1866 por el doctor Luis M. Cowley y Valdés-Machado,⁵ catedrático supernumerario. En esta última fecha se hizo cargo de la enseñanza el doctor Felipe F. Rodríguez y Rodríguez,⁶ el cual permaneció en ella después de la muerte del doctor Zambrana.

El doctor Felipe F. Rodríguez fue otro de los verdaderos médicos legistas que pasaron por la cátedra durante el período que estudiamos y cuya calidad se puede comprobar con la lectura de sus múltiples informes sobre esta materia presentados ante la

Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana.

Lamentablemente, por muy poco tiempo pudo desarrollar esta enseñanza, pues fue sustituido el 3 de septiembre de 1867 por el doctor Pedro Martínez Sánchez,⁷ catedrático supernumerario, quien fue ascendido a catedrático numerario de entrada al producirse la reforma de estudios decretada por el conde de Valmaseda, el 10 de octubre de 1871.

El 20 de abril de 1875 solicitó y obtuvo licencia de quince días por enfermedad, después pidió a continuación otra por un año, que no se le concedió, y al no reintegrarse a la cátedra se le consideró que había renunciado tácticamente a su plaza. Lo sustituyó durante toda su ausencia el catedrático supernumerario doctor Tomás A. Plasencia y Lizaso⁸ hasta el 9 de junio de ese año en que fue nombrado interinamente el doctor José S. Pulido Pagés.⁹

El doctor Pulido se mantuvo en la cátedra por un año pues solicitó el 15 de junio de 1876 licencia por enfermedad, el sustituto lo fue nuevamente el doctor Plasencia.

El 2 de octubre de 1876 fue nombrado catedrático interino el doctor Antonio M. de Gordon y Acosta¹⁰ hasta el 24 de enero de 1877 en que fue sustituido por el doctor Manuel A. Aguilera y Márquez,¹¹ quien impartió el curso de 1877-1878 hasta el regreso del doctor Pulido, el que fue nombrado catedrático numerario propietario de entrada el 7 de diciembre de 1880.

El doctor Pulido, notable cirujano, tomó muy en serio su nueva cátedra, el que leyó en su solemne acto de recepción, el 11 de julio de 1881, un brillante discurso científico titulado "Determinar a cual de las clasificaciones que se han dado para el estudio de las enajenaciones mentales debe darse preferencia".

Muy interesado en obtener todos los conocimientos necesarios para el desempeño de su asignatura terminó sus estudios de licenciado en ciencias físicas y de doctor en ciencias en la Universidad de La Habana, aprobando además numerosas asignaturas de las carreras de derecho civil y filosofía y letras.

El doctor Pulido sin lugar a duda fue un notable profesor, dejando escrito de él el historiador doctor Rodolfo Tró "Su amor á la enseñanza, su habilidad para hacer amena las más áridas disciplinas, su exposición clara y segura, su portentosa memoria solamente superada por la fantástica del doctor Antonio de Gordon, le permitía citar nombres, hechos y datos que asombraban a sus estudiantes. Siempre dejaba un buen recuerdo en sus alumnos y era admirado y querido por estos".⁹

Sintiéndose muy enfermo permutó su cátedra el 29 de octubre de 1883 con el doctor Fernando González del Valle y Cañizo.¹²

Durante su etapa profesoral fue **sustituido en varias ocasiones** por el catedrático supernumerario doctor Antonio **Mestre y Domínguez**.¹³

El doctor González del Valle por sus muchos años en la docencia universitaria, que cumpliría sesenta el siguiente año, **más** sus responsabilidades administrativas, era Rector de la **Universidad** en esos momentos, fue siempre sustituido por algún catedrático auxiliar.

El curso de 1883-1884 la desempeñó nuevamente **el doctor Plasencia** a quien sustituyó, en los dos próximos cursos, **el doctor** Tiburcio Pérez-Castañeda y Triana.¹⁴

Este catedrático auxiliar, graduado de licenciado **en Medicina** y Cirugía en Madrid y de doctor en París y La Habana, **de** licenciado en derecho canónico y civil en Barcelona y de licenciado en derecho administrativo y de doctor en derecho canónico y civil en La Habana, estaba llamado a ser, por esta misma formación, un notable profesor de Medicina Legal, pero prefirió **pasar a la** Facultad de Derecho donde, el 1^º de octubre de 1886, comenzó a impartir la asignatura de Historia de los Tratados de **España** con las demás Naciones.

El 22 de febrero de 1887 permuta la cátedra el doctor González del Valle con el doctor Ildefonso Rodríguez y Fernández,¹⁵ natural de Segovia, España, numerario propietario de la de Historia Crítica de la Medicina.

El doctor Plasencia que había impartido el curso de 1886-1887 en sustitución del doctor González del Valle, desarrolló también los de 1887-1888 y 1888-1889. El doctor Ildefonso Rodríguez, profesor muy capaz, pero deseoso de regresar a España logró al **fin** obtener una cátedra por oposiciones de Historia de la Medicina en la Universidad de Madrid por lo que dejó vacante la de Medicina Legal y Toxicología el 5 de abril de 1892.

El doctor Josquín L. Jacobsen y Cantos,¹⁶ catedrático auxiliar, desempeñó interinamente la cátedra por el doctor Rodríguez en el curso de 1891-1892 y la continuó desempeñando, ya vacante, en el de 1892-1893.

El doctor Pedro L. de la Cámara y Morell,¹⁷ catedrático auxiliar, fue nombrado interinamente el 9 de enero de 1893 y se mantuvo en ella hasta que por decreto del Gobernador General Valeriano Weyler de 26 de octubre de 1896 fue nombrado catedrático auxiliar extraordinario, encargado de la asignatura, el médico militar español, licenciado José Clavero y Benito, el que solo la ocupó en el curso de 1896-1897.

El 18 de agosto de 1897 fue nombrado el doctor Jorge Le Roy y Cassá,¹⁸ catedrático auxiliar, quien desarrolló completo el curso de 1897-1898. Este profesor que dejara un grato recuerdo en su

PROFESORES DE MEDICINA LEGAL



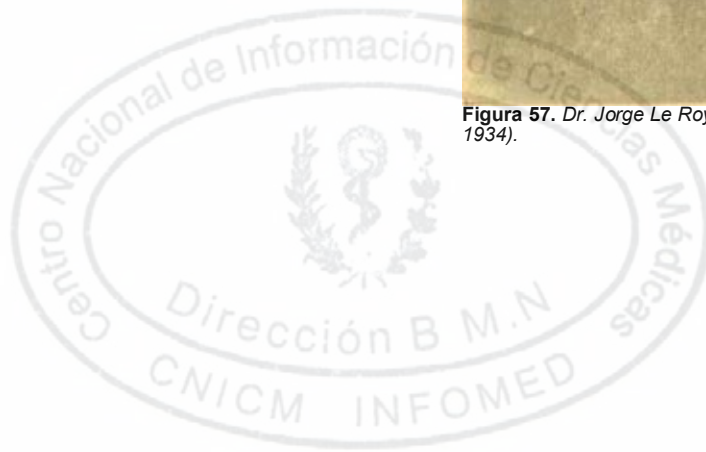
Figura 55. *Dr. Ramón Zambrana y Valdés (1817-1866).*



Figura 56. Dr. Tiburcio Pérez Castañeda y Triana (1856- 1939).



Figura 57. Dr. Jorge Le Roy y Cassá (1867-1934).



único curso impartido fue sin razón alguna separado de su cargo de catedrático auxiliar por decreto del Gobernador General don Ramón Blanco Erenas de 9 de agosto de 1898, que incluía la cesantía de otros once auxiliares de todas las Facultades universitarias

Para sustituirlo fue nombrado catedrático auxiliar extraordinario el doctor Enrique Saladrigas y Luhar¹⁹ después clínico notable el que desarrolló el curso de 1898-1899.

Al entrar en vigor el Plan Lanuza le fue asignada, el 28 de diciembre de 1899, la cátedra de Medicina Legal y Toxicología al doctor Antonio M. de Gordon y Acosta, quien la desempeñó hasta su cesantía el 5 de julio de 1900.

Al ponerse en práctica el Plan Varona, fue nombrado el 12 de julio de 1900 el doctor Luis M. Cowley y Valdés-Machado, catedrático titular de Higiene y Medicina Legal y Toxicología. Poco después sería nombrado como catedrático auxiliar el doctor Tomás Vicente Coronado e Interian,²⁰ natural de Limonar, Matanzas, y en 1902, como ayudante graduado el doctor Raimundo de Castro y Bachiller,²¹ nacido en New York, por estar allí exiliada su familia por razones políticas, hijo del notable clínico y profesor doctor Raimundo de Castro y Alio y nieto del erudito, catedrático de filosofía del Derecho en nuestra universidad y padre de la bibliografía cubana doctor Antonio Bachiller y Morales.

El entonces joven doctor Castro y Bachiller, llegaría a ser la más importante figura de la Medicina Legal en Cuba y permanecería en la cátedra durante cincuenta y dos años, treinta de ellos como titular.

6. El programa de Medicina Legal, cuando aún no se había independizado como asignatura esta materia, comprendía: objetivo, extensión e importancia de la ciencia medicolegal, el matrimonio y la medicina legal; preñez, parto, aborto, superfecundación, nacimiento precoz y tardío; edades del feto; cambios del individuo, ya nacido en todas las épocas de su desarrollo hasta la vejez y la muerte; viabilidad del feto; paternidad, maternidad, filiación y semejanza en fisonomía; suposiciones, supresión, exposición y sustitución del feto; identidad de las personas; la simulación, disimulación, pretexto e imputación de las enfermedades; exención del servicio militar, nacional y caríjios públicos; alteraciones mentales y la medicina legal; inhumaciones, signos de la muerte y caracteres de la putrefacción; exhumaciones y autopsias cadavéricas; cuestiones generales relativas al hombre muerto; infanticidio; exámenes de las manchas producidas por diferentes cuerpos sólidos y líquidos, principalmente bebidas, alimentos y medicamentos; examen de las monedas y escritos falsificados; documentos y fórmulas medicolegales. Jurisprudencia médica; leyes, reglamentos y decisiones de la autoridad relativas a la enseñanza y ejercicio

de la medicina, de la cirugía y de la farmacia; honorarios médicos; responsabilidad del médico ante la ley. Toxicología. Policía Médica.

Una vez independizada la asignatura de Medicina Legal y Toxicología el programa comprendía extensas conferencias dedicadas a la redacción y explicación de los documentos medicolegales, deberes morales y legales de los peritos, autoridades llamadas a solicitar su intervención y otras. Cuestiones relativas al matrimonio, asfixias, abortos, preñez, parto y otros; a la identidad al sujeto muerto; inhumaciones, exhumaciones, autopsias jurídicas, y otros.

El programa de Toxicología comprendía el estudio teórico de los venenos más frecuentes e importantes como el fósforo, ácido arsénico, ácido fénico, cobre, plomo, mercurio, morfina, cocaína, estricnina, etcétera.

7. El único profesor que conocemos publicó su programa, lo fue el doctor Tiburcio Pérez-Castañeda con el título de *Programa de las lecciones de Medicina Legal y Toxicología*, La Habana, 1886, en 93 páginas, aunque el doctor Ramón Zambrana en su conferencia titulada “Última lección dada a los alumnos del 7mo. año de Medicina y 6to. de Jurisprudencia médica, Higiene Pública, Toxicología e Historia de la Medicina”, de 1850, incluida en su libro *Trabajos Académicos*, páginas 255-265, publicado en La Habana en 1865 ofrece un detallado resumen de su programa.

8. Los libros que estuvieron de texto desde la apertura de la cátedra y por los que guiaron sus explicaciones los profesores Lletor, Zambrana y Oliva fueron el *Tratado de Medicina y Cirugía Legal* del profesor Pedro Mata inspirador de la creación de estas cátedras en las universidades españolas y primer catedrático en la metrópoli, además de su *Compendio de Toxicología y Alforismo de Toxicología*, muy útiles para estudiantes.

Según el bibliógrafo Carlos M. Trelles²² fue el doctor Angel J. Cowley y Alvirde el primero que enseñó Toxicología en Cuba y tradujo la obra de Alibert.

Es muy posible que los alumnos del doctor Zambrana estudiaran por sus lecciones recogidas en cuadernillos, muy al uso en nuestra universidad por esa época y con las que según Carlos M. Trelles²³ anunció publicar en 1866 un *Nuevo Tratado de Medicina Legal* con sujeción a las disposiciones vigentes en España y Cuba.

También publicó en La Habana en 1848 el doctor Julio J Le Riverend un *Diccionario de reactivos químicos, toxicología y medicina legal* con 400 páginas.

En 1881 el doctor Pulido Pagés explicaba sus clases en base a las obras de Pedro Mata y de los tratados de medicina legal de Legrand du Saulle y Paulier.

En los últimos años del sialo XIX
de texto además de las obras de Mata la M^{ban} como **libros** y la *Toxicologia* de
Vibert y Brouardel.

REFERENCIAS

1. *Castellanos, Israel: Ramón Zambrana y Valdés: El precursor* P 103 Imn p. Fernández y Cía, La Habana, 1959.
2. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp. Adm. No 1408*
3. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp. Adm. No! 866*
4. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp. Adm No 790*
5. *Universidad de La Habana: Memoria Anuario correspondiente al curso ?ca- démico de 1916 a 1917. P. 13-14. La Habana, 1918.*
6. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp. Adm. No. 183*
7. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp: Adm. No. 837*
8. *Universidad de La Habana: Archivo Histórico. Exp. Adm. No 108*
9. *Tro Pérez, Rodolfo: José Pulido Pagés. (1848-1890). Bol Col Med Hab 11 í91- 368-370, La Habana, 1960.*
10. *Universidad de La Habana: Archivo Hlst. Exp. Adm. No. 252.*
11. *Ibidem: No. 2981.*
12. *Ibidem: No. 35.*
13. *Ibidem: No. 858.*
14. *Ibidem: No. 125.*
15. *Ibidem: No. 81.*
16. *Ibidem: No. 359.*
17. *Ibidem: No. 251.*
18. *Ibidem: No. 99.*
19. *Ibidem: No. 739.*
20. *Universidad de La Habana: Memoria Anuario correspondiente al curso académico de 1901 a 1902. P. 225. La Habana, 1903.*
21. *Montoro Saladrigas, Octavio: Raimundo de Castro y Bachiller. El profesor. Vida Nueva. 2da. Epoca. 59 (6): 3-19, La Habana, 1953.*
22. *Trelles Govin, Carlos M.: Biblioteca Científica Cubana. Tomo II. P. 168. Matanzas, 1919.*
23. *Idem: P. 160.*